

Testimonio

Don Juan Martínez = Don Juan Diego Ruiz = Juan
Abraú Navarro

En cumplimiento de lo mandado por el acuerdo y decreto antes
referido. Yo el infrascripto Juan Diego Ruiz, el más antiguo
de los dos que firmen el Despacho de acuerdo y deliberación
de Ayuntamiento, de esta N. y V. Villa de Torama y Aldeas de San
Dionisio, y Venadillo Testimonio a los Señores que el presente
crean, que en el dicho de acuerdo de esta propia Villa, se creó
cientos a laño de setenta e siete años a los quince y
siete empieza una copia de documentos respectivos anexos
ó queja que D. Carlos Peñen Intendente de esta Proven
cia de Toledo y Torama produjo oformo contra esta Villa
sobre que siendo Placero Graduado de Cavallería por su servicio
tenia que havia hecho en la Compañía Española de re. Juan
Días de Corp y hallandose retirado en esta Villa con una Grada
ción en la Clase de dispensa supada en virtud de interbenion
aviendo Comido este Ayuntamiento, para la Concurrencia en
la proxeion del Domingo de Ramos del año de setenta y nueve
días oficiales de Dragones y milicias residentes en esta Villa
de Villa, no se havia dado toda atención de hospital Combi
te Condo D. Carlos Peñen sin embargo de su libada Grada
ción y sueldo que gozaba. de Placero de Cavallería. Volun
do se descomparase la propia Conducta de D. Alcalde Mayor
que entonces tenia esta propia Villa, y el propio Ayun
tamiento por Cuya parte se avia significado al propio Peñen
que se havia omitido su Combi si no cambiase tan poco a el
Ayuntamiento de esta propia enmendada, y excusa repetida
de haverlo con uno y no con otro. Tend Informe que hizo esta
propia Villa al mencionado Real Consejo de Oidores, y renovo su
pues al Supremo de Guaymas en consecuencia de Oidores
que para ello se la dióseion lo qual que expuso para ser por la
la Excluida dicho Peñen, de Comite a Concurrencia con los
Capitulares a la mencionada proxeion oformo havia
sido el nombrado con la graduacion quideria tenerse

